



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre y firma del PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO al pedido N° MICH/SA/04/2020 de SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 09/2021/SIPOT/2T/F28, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_09_2021_SIPOT_2T_FXXVIII.pdf



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO al pedido N° MICH/SA/04/2020 de **SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN** que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, representada en este acto por el LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, así como el L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, como área requirente, y por la otra, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. representada por [REDACTED] en su carácter de APODERADO, a quienes en lo sucesivo se les denominara "LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 28 de abril del 2020, las partes celebraron un pedido de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA Y MONTO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. Objeto del Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "Servicio de Telefonía". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT", Propuesta Técnica y Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido, así como de conformidad con lo solicitado por la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2020

TERCERA. VIGENCIA. Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 20 de Abril de 2020 y concluirá el 31 de Diciembre de 2020 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$33,089.00 (treinta y tres mil ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.) más la cantidad de \$5,294.00 (cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el contrato asciende a la cantidad de \$38,383.24 (treinta y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 24/100 m.n.) como Monto Mínimo y \$67,594.00 (sesenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de \$10,815.04 (diez mil ochocientos quince pesos 04/100 m.n.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el contrato asciende a la cantidad de \$78,409.04 (setenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos 04/100 m.n.) como Monto Máximo con IVA incluido.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

Dependencia	Rentas fijas			
	Componente	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado
SEMARNAT sede, Delegaciones y regionales	Troncales Digitales	\$223.75	35.00%	\$145.44
	Troncales Analógicas	\$203.94	0.00%	\$203.94
	DIDS	\$34.25	100.00%	\$0.00
	Líneas	\$203.94	0.00%	\$203.94



Internet Asimétrico	\$343.98	0.00%	\$343.98
Consumos			
Llamadas locales	\$1.52	30.00%	\$1.06
Llamadas 044 y 045	\$0.36	0.00%	\$0.36
01-800 Nacional	\$0.60	0.00%	\$0.60
México- Lada 880-881 y 880-882	\$6.69	30.00%	\$4.48
México-EUA Frontera	\$1.00	0.00%	\$1.00
México-resto EUA	\$2.00	0.00%	\$2.00
México- Canadá	\$3.00	0.00%	\$3.00
México- Centro América	\$3.00	0.00%	\$3.00
México- Sudamérica	\$4.00	0.00%	\$4.00
México - Europa	\$4.00	0.00%	\$4.00
México - resto del mundo	\$4.00	0.00%	\$4.00
México- Cuba	\$4.00	0.00%	\$4.00

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

II.- En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 (primero) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno) al 31 (treinta y uno) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto del contrato por el 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como monto de ampliación la cantidad de \$46,059.88 (Cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesos 88/100 m.n.) I.V.A. incluido de acuerdo al monto máximo de compra, dando un total máximo de contratación por la cantidad de \$94,090.84 (noventa y cuatro mil noventa pesos 84/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

Tercera.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia y el monto de compra del mismo.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 17 (diecisiete) del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE MICHOACÁN

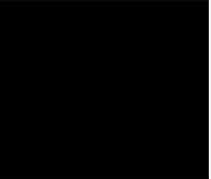
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

POR "EL PROVEEDOR"



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES



¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Décimo Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018